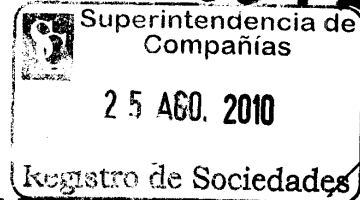


P/H Escobar

32512



1.44
p. 4. 5

TRANSSEDEFI CIA LTDA

TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA LTDA"

RESOLUCIÓN N° - 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN N° - 0001- CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO IMBABURA, PARA
EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FURGONETA ,INSTITUCIONAL, TURISMO, ESCOLAR,
VIAJES CONTRATADOS

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR

89763

Otavaló, 6 de Agosto del 2010
Oficio 01-GTRANS.



Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ibarra.-

De mis consideraciones:

La Compañía de furgonetas TRANNSEDEFI CIA. LTDA., con expediente No. 89763, a ustedes se dirige para comunicarle que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones: El señor Julio Alberto Guillen Auz con CI. # 100265911-6, vende al señor Rafael Escorza Yanacallo con CI. # 170658796-9, 58 acciones del valor de 1 dólar cada una.

Me permito adjuntar la escritura pública debidamente legalizada a fin de que la mencionada transferencia se registre en la Súper Intendencia de Compañías, al mismo tiempo solicito de la manera mas comedida dos listados actualizados de la nomina de accionistas de la Compañía.

Por la favorable atención a la presente expreso mis sentimientos de consideración.

Atentamente

Bayardo Hineda P.
Gerente



Registrado
20-08-2010
C. H. P.

ESCRITURA No. 0928



la ciudad de Oravallo, día veintiocho de abril del año dos mil diez; ante mí, Indeterminada.- De la Doctor Fausto Edmundo Navarrete Compañía de Transportes Andrada, Notario Segundo de "TRANSEDEFI", otorgada este Cantón, comparecen por una parte el señor Julio Alberto Guillen Auz a favor de Rafael Guillen Auz, de estado civil Escorza Yanacallo. soltero y por otra parte el señor Rafael Escorza Yanacallo, de estado civil casado, portando cada uno de los nombrados sus cédulas de ciudadanía números: 100265911-6 y 170698796-9, respectivamente, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y en las calidades que luego se indicarán, dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste el contrato de Cesión de Derechos y Acciones, que se contiene en las cláusulas siguientes: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Intervienen, como una parte el señor JULIO ALBERTO GUILLEN AUZ, y como otra parte el señor RAFAEL ESCORZA YANACALLO, partes que para efectos de este contrato se denominarán simple y respectivamente CEDENTE Y CESIONARIO, convienen en



suscribirlo de conformidad con las cláusulas siguientes:

S E G U N D A.- El señor **JULIO ALBERTO GUILLEN AUZ**, es socio activo de la Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, adquirida mediante cesion de derechos otorgados por los cónyuges señores Manuel Alberto Guillen Cifuentes y Neli Rubiela Auz Ruiz el día jueves nueve de octubre del año dos mil ocho ante el suscrito Notario y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo el trece de octubre del año dos mil ocho, constituida el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el veinticuatro de mayo del año dos mil, con el número veintidós del Registro Mercantil; socia con el disco número **SIETE**, a la presente fecha la cedente se encuentra al día en las obligaciones para con la Compañía. Mediante acta de Asamblea Ordinaria de Socios de fecha nueve de abril del año dos mil diez se acepta la venta de los derechos y acciones que posee el señor **JULIO ALBERTO GUILLEN AUZ** y mediante la misma Asamblea Ordinaria de socios de fecha nueve de abril del año dos mil diez se acepta el ingreso como nuevo socio al señor **RAFAEL ESCORZA YANACALLO**.- **T E R C E R A.-** Con el antecedente indicado, el señor **JULIO ALBERTO GUILLEN AUZ**, cede a perpetuidad a favor del señor **RAFAEL ESCORZA YANACALLO**, las cincuenta y ocho acciones de un dólar cada una que poseen de un total de ochocientos setenta acciones del capital social que como socia de la Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", tiene el momento, consiguientemente cede todas las facultades y derechos que

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CERTIFICADO DE CIUDADANIA No. 100265911-6

GUILLÉN AUZ JULIO ALBERTO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
27 JULIO 1978
003-0117 00935 M
IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1978

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343V2222

SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL ALBERTO GUILLÉN
NEILY RUBIELA AUZ
OTAVALO 18/09/2004
18/09/2016
REN 0143053

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

178-0012 100265911-6

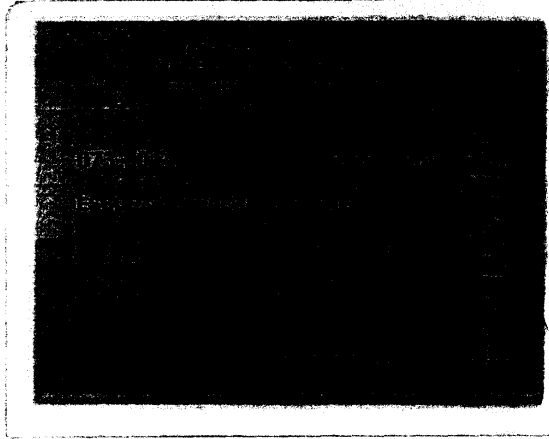
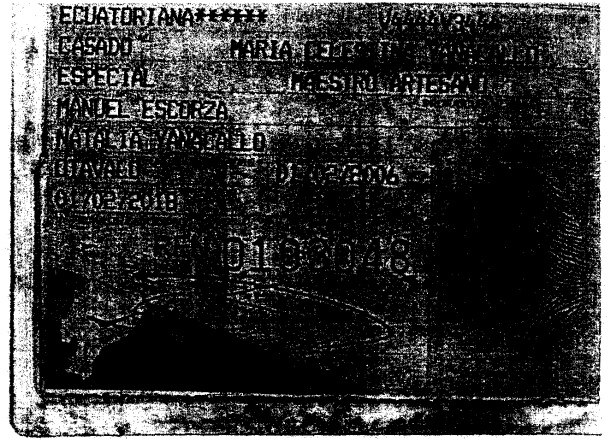
GUILLÉN AUZ JULIO ALBERTO

IMBABURA OTAVALO
JORDAN



OTAVALO, A 28 DE Abril DE 2015
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA

[Firma]
DR. PAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO



8

OTAVALO, A 28 DE ABRIL DE 2010
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA



DR. FAUSTO NAVARRETE A
NOTARIO SEGUNDO

Acta de Sesión Ordinaria de la Compañía de Transportes TRANSEDEFI CIA. LDA.

En la ciudad de Otavalo del día viernes 9 de abril 2010, siendo las 17:30 minutos se declara instalada la sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3.- Informe y aprobación del balance anual
- 4.- Informe de gerencia
- 5.- Lectura y aprobación de solicitud de sesión de acciones y derechos.

La asamblea general a petición del Sr. Presidente procede a modificar el orden del día quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Lectura y aprobación de solicitud de sesión de acciones y derechos.
- 3.- Informe y aprobación de balance anual
- 4.- Informe de gerencia

La asamblea general apoya por unanimidad la modificación del orden del día.

1.ª Constatación del Quorum.- Toma la palabra el Sr. Presidente agradeciendo la presencia de los accionistas y pide al Sr. Secretario se tome lista para la constatación del Quorum: Julio Ayala, Edison Sosa, Jaime Mantilla, Julio Guillen, Jaime del Castillo, José Ponce, Gerardo Malla, Xavier Chávez, Fausto Males, Jorge Banda, Paul Castro, Carlos Hinojosa, Bayardo Pineda, Ana Lamejo, Edwin Reinoso

2.ª Lectura y aprobación de la solicitud presentada por el Sr. Julio Guillen.

La misma que se da lectura por parte de la presidencia poniendo en consideración de la asamblea general la misma que tiene el apoyo del Sr. Paul Castro, se procede a votación



siendo autorizada la sesión de acciones a favor del Sr. Rafael Escorza. A continuación se procede a la toma de la promesa de ley por parte del Sr. Presidente al Sr. Rafael Escorza el mismo que se compromete a cumplir el reglamento interno de la compañía como también de la Ley de Compañías vigente.

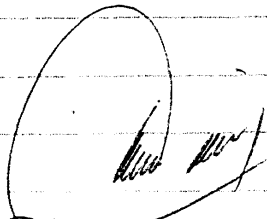
3. - Informe y aprobación del balance anual

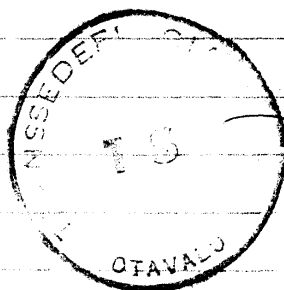
La asamblea recibe en comisión general al Sr. Licenciado Gonzalo Proaño el mismo que informa a la asamblea general el balance de la institución en el período del 2009; la asamblea aprueba por unanimidad la información presentada por el contador de la institución. Luego procede el licenciado Proaño a sugerir varias recomendaciones las mismas que son las siguientes: para el presente año realizar la reserva legal de la compañía del 10 por ciento de la utilidad del período vigente, la siguiente recomendación fue la afiliación al seguro social al Sr. Gerente de la compañía.

4. - Informe de Gerencia.

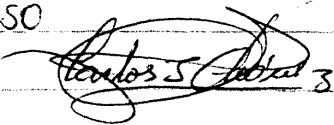
El Sr. Bayardo Pineda Gerente de la Institución procede a dar el informe anual de gestiones realizadas en beneficio de la institución, recomendando a los señores accionistas el cumplimiento de sus obligaciones económicas.

Sin tener más que tratar se clausura la sesión siendo las 6:45 p.m.


PRESIDENTE
Sr. EDWIN REINOSO




SECRETARIO
Sr. JAVIER CHAVEZ


Es fiel copia del original

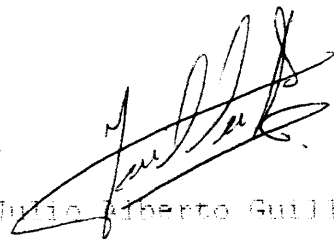
presuman de la calidad de socio de dicha Compañía, sin restricción alguna, para que a futuro, a partir de la celebración de este contrato, asuma obligaciones y derechos en la Institución.- C U A R T A.- En virtud de la presente cesión de derechos y acciones, el cesionario queda facultado para realizar los trámites respectivos de notificación y aceptación a la Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", en la persona de sus representantes legales, y pueda iniciar el uso y goce de los derechos adquiridos a través de la presente cesión, notificación y aceptación que se realizará en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil.- Q U I N T A.- El cedente, declara que sobre



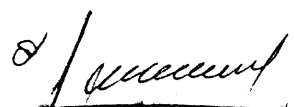
los derechos y acciones cedidos, no existe gravamen de ninguna naturaleza ni dentro ni fuera de la Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", ni civil ni administrativamente.

En todo caso la cesión se la realiza en forma simple y ordinaria para que el cesionario con el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes asuma sus derechos en la Compañía.- S E X T A.- El cedente en virtud de esta cesión, de modo expreso renuncian a todo derecho en la Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", así como a reclamos posteriores tanto para con el Cesionario cuanto para con la Compañía, la que quedará facultada para que pueda cumplir con los requisitos legales de aceptación de la cesión de derechos y acciones.- S E P T I M A.- Para el caso de incumplimiento o de controversia las partes se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad de Oaxaca y al trámite verbal sumario. Igualmente para todo efecto la presente

caso se establezca de cuantía indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias, para la plena validez de esta clase de actos y contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, (firmado), Ilegible Doctor Jorge Torres Cevallos.- Abogado.- Matrícula número doscientos cincuenta y ocho.- Colegio de Abogados de Imbabura.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los señores contratantes, de común acuerdo entre todos, y en las calidades indicadas, agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura, en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los señores contratantes en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Julio Alberto Guillen Auz


Rafael Escorza Yanacallo


Dr. Fausto Navarrete A.
 NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



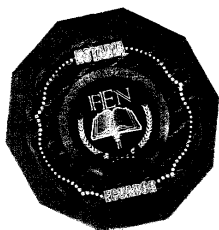
Se. -

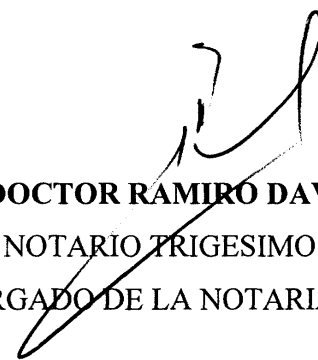
...otorgó ante mí y en fe dello confiero esta PRIMERA
COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a vein-
tisecho de abril del año dos mil diez.-

6
Dr. Fausto Navarrete A.
 NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 1 de diciembre de 1999, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, el 28 de abril del 2.010.- Quito, a 2 de julio del año 2.010.-



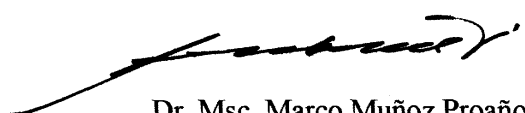

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

En esta fecha queda inscrita la escritura de Cesión de Derechos y Acciones, en el Libro de Registro Mercantil, con el Repertorio número **2411**, partida número **99**.- Otavalo, doce de julio del año dos mil diez.- las 11H40

Responsables
Verónica González
Anita Díaz


Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)

